

PwC Tax News

Notas sobre actualidad tributaria y otros que pueden incidir en sus actividades y operaciones

14.05.18 | No. 21

Resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (SCVS)

La SCVS emitió la Resolución No. SCVS-INMV-2018-0018, publicada en el Registro Oficial No. 239 de 11 de mayo de 2018, mediante la cual se establecen disposiciones que regulan los casos en que los fideicomisos mercantiles deben contar con auditoría externa. A continuación, damos a conocer las disposiciones mayor relevancia:

Contratación de firma auditora externa:

- Debe realizarse hasta noventa (90) días antes de la fecha de cierre del respectivo ejercicio económico.
- La firma auditora deberá estar inscrita en el Catastro Público del Mercado de Valores.
- La contratación deberá ser informada a la SCVS en el plazo de treinta (30) días contados desde la contratación.

Excepciones en los siguientes casos dentro del último trimestre del año:

- Constitución del negocio fiduciario;
- Autorización de la oferta pública de un proceso de titularización; y,
- Celebración del primer contrato de adhesión a un fideicomiso de inversión con adherentes.
- En estos casos la contratación de firma auditora externa deberá hacerse dentro del mes siguiente de la fecha de ocurridos los casos antes mencionados.

Las fiduciarias deberán presentar:

- El informe de auditoría externa de los fideicomisos mercantiles; y,
- El informe de los procedimientos acordados del encargo fiduciario.
- Estos informes deberán presentarse dentro de dos meses contados desde la escritura pública o instrumento de terminación y liquidación del negocio fiduciario.
- Cuando la liquidación y terminación de negocios fiduciarios concluya dentro del primer trimestre del año, deberán presentar los dos informes del período anual inmediato anterior.
- Cuando el proceso de liquidación y terminación de negocios fiduciarios sea posterior al primer trimestre del año, deberán presentar estos informes del período en curso hasta la liquidación y terminación del respectivo negocio fiduciario.

Cualquier consulta favor remitirla a tax.news@ec.pwc.com o taxnews@pwcecuador.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.